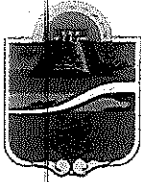




SECRETARÍA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO



El siguiente legajo contiene copias certificadas del **Acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Tulum, Quintana Roo**, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2025, correspondiente a la Administración Pública 2024-2027.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º y 66, fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum; así como el artículo 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

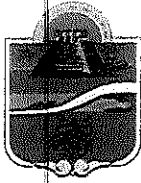
I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los Municipios administrarán



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



libremente los recursos que integran la hacienda municipal y serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

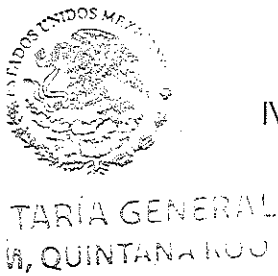
IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula en el artículo 66, fracción IV, inciso b) que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.

V. Que, mediante la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2024, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de diciembre de 2024.

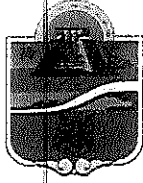
VI. Que el Presupuesto de Egresos mencionado en el considerando anterior fue aprobado por la cantidad de \$1,273,885,934.00 (son: Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) asignando a cada capítulo de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Aprobado del Ejercicio Fiscal 2025

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	Servicios Personales	\$484,050,182.00
2000	Materiales y Suministros	\$122,460,000.00



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.

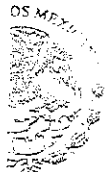


3000	Servicios Generales	\$318,924,192.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$108,855,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$65,840,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		\$1,273,885,934.00

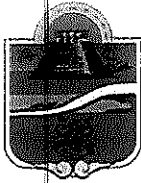
VII. Que el día catorce de mayo de dos mil veinticinco, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027 se aprobó la primera modificación al presupuesto de egresos por la cantidad de \$1,373,533,628.00 (son: Mil trescientos setenta y tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) asignando a cada capítulo de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como a continuación se detalla:

Primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo	Concepto	Modificado
1000	Servicios Personales	\$460,166,329.00
2000	Materiales y Suministros	\$110,953,844.00
3000	Servicios Generales	\$481,635,745.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$109,606,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$37,415,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		\$1,373,533,628.00



GOBIERNO GENERAL
QUINTANA ROO



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.

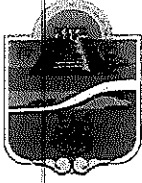


VIII. Que el Municipio de Tulum enfrenta un crecimiento poblacional acelerado, lo que ha generado una presión creciente sobre la infraestructura de seguridad pública, requiriendo acciones inmediatas y sostenibles para garantizar la tranquilidad y el bienestar de habitantes y visitantes. En este contexto, se requiere fortalecer de manera prioritaria la infraestructura en seguridad pública mediante el suministro e instalación de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de la operación del centro de comando, control, comunicación y cómputo de Tulum, cuyo alcance contempla la instalación de 600 cámaras, postes inteligentes, sistemas de radiocomunicación municipal, equipo de cómputo especializado, drones de última generación y sistemas de detección de incendios, sistema de planta de emergencia, entre otros componentes técnicos, que, dada su magnitud y complejidad técnica, demanda necesariamente una planeación financiera plurianual que garantice su continuidad operativa y la maximización de sus beneficios sociales.

IX. Que la seguridad pública es una obligación constitucional y una prioridad municipal, y su fortalecimiento incide directamente en la protección de la vida, el patrimonio y la integridad física de las personas, además de constituir un factor indispensable para la competitividad y el desarrollo económico de Tulum, al brindar confianza a los sectores turístico, comercial e inmobiliario.

X. Que conforme al artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, relativo a la solicitud de autorización de erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, se cumple en los términos siguientes:

- I. El monto total de erogaciones plurianuales solicitadas asciende a \$314,000,000.00 (son: Trescientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.).
- II. El periodo de ejecución abarcará los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, comprendidos dentro del actual periodo de gobierno municipal.
- III. En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se contempla la asignación de \$5,346,875.00 (son: Cinco millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo de \$308,653,125.00 (son: Trescientos ocho



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) para los ejercicios subsecuentes.

- IV. La viabilidad financiera de las erogaciones plurianuales solicitadas, se cubrirá con recursos de libre disposición de los fondos de financiamiento disponibles, reasignaciones presupuestales y remanentes refrendados, sin comprometer el balance presupuestario sostenible previsto en la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

En razón de lo anterior, se concluye que la autorización del proyecto plurianual fortalece las capacidades del Ayuntamiento de Tulum en materia de seguridad pública, garantiza la continuidad y operación integral de la infraestructura instalada, y responde a un interés público superior al vincular la seguridad ciudadana con el desarrollo social y económico del municipio.

- XI. Se propone al H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, la inclusión del proyecto de inversión plurianual denominado "Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de la operación del centro de comando, control, comunicación y cómputo de Tulum", en la segunda modificación del presupuesto de egresos por un importe total de \$314,000,000.00 (Trescientos catorce millones de pesos 00/100 M.N.), a ejecutarse en un periodo que abarca tres ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Dicho proyecto será financiado con cargo a los recursos de libre disposición y, en su caso, a las fuentes de financiamiento legalmente autorizadas, observando estrictamente la normatividad aplicable en materia de disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas.

- XII. El Presupuesto de Egresos, además de ser el principal instrumento de planeación financiera del municipio, debe reflejar en todo momento la realidad económica y social que enfrenta el municipio de Tulum. Los cambios en la recaudación, la recepción de participaciones y aportaciones, así como la aparición de necesidades emergentes de la población, hacen indispensable realizar adecuaciones periódicas que permitan una administración eficiente y responsable de los recursos públicos. La segunda modificación al presupuesto responde precisamente a esta dinámica:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



asegurar que los montos asignados se ajusten a los límites normativos, fortalezcan los servicios públicos, atiendan proyectos prioritarios y garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales y legales del Ayuntamiento.

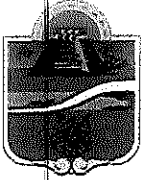
- XIII. La presente solicitud de segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tulum se fundamenta en la necesidad de optimizar la distribución de los recursos públicos, de manera que éstos se orienten hacia los rubros que generan un mayor impacto en la administración municipal y en la calidad de vida de la ciudadanía. Además de atender contingencias no previstas, esta adecuación tiene como propósito fortalecer la planeación estratégica del gasto, asegurar la continuidad de programas esenciales y responder a nuevas demandas sociales y administrativas que han surgido en el transcurso del ejercicio fiscal.

Entre las áreas prioritarias a reforzar se encuentran el cumplimiento de obligaciones fiscales que consolidan la estabilidad financiera del municipio, la capacitación permanente de los servidores públicos como medio para profesionalizar la gestión, la modernización de la infraestructura de seguridad pública mediante la adquisición de equipos de radiocomunicación, así como la puesta en marcha de un plan integral de saneamiento que atienda de forma preventiva y sostenible las necesidades ambientales y de salud de la población. Estas acciones reflejan un ejercicio responsable de reasignación de recursos, enmarcado en criterios de eficiencia, eficacia y disciplina financiera, con el objetivo de garantizar que el presupuesto municipal evolucione de acuerdo con las prioridades reales de Tulum y se mantenga como un instrumento de desarrollo y bienestar colectivo.

- XIV. Derivado de lo anteriormente expuesto, se considera necesario efectuar una adecuación presupuestal que constituya redistribuciones entre los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, sin que ello implique un aumento al presupuesto total autorizado. Dichos ajustes obedecen a criterios de

GENERAL
QUINTANA ROO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



eficiencia y racionalidad en el gasto, permitiendo canalizar los recursos hacia los rubros de mayor urgencia y prioridad, haciendo uso de los fondos de financiamiento disponibles y del refrendo de remanentes identificados, con el objetivo de dar cumplimiento puntual a las obligaciones financieras y atender de manera ordenada los compromisos pendientes.

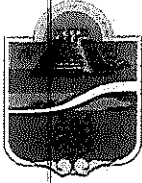
XV. En este sentido, se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Tulum la presente propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos 2025, la cual incorpora los ajustes y remanentes señalados, garantizando su aplicación conforme a lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Estas adecuaciones se encuentran alineadas a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en las demás disposiciones legales aplicables, refrendando con ello el compromiso institucional de ejercer los recursos públicos bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2000	Materiales y Suministros	\$10,600,000.00	Adecuación Presupuestal
3000	Servicios Generales	\$17,000,000.00	Adecuación Presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-\$2,000,000.00	Adecuación Presupuestal
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,500,000.00	Adecuación Presupuestal
6000	Inversión Pública	-\$6,900,000.00	Adecuación Presupuestal
Total Neto de Incremento Presupuestal		\$0.00	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY GENERAL
QUINTANA ROO



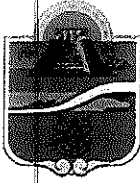
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



XVI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, la cual no representa incremento alguno al monto global del presupuesto originalmente aprobado, sino que consiste en ajustes internos entre capítulos de gasto. El propósito de dicha adecuación es actualizar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, garantizando su correcta clasificación y aplicación conforme a los capítulos del gasto previstos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quedando de la siguiente manera

Modificación por capítulo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado 2025	Primera Modificación 2025	Variaciones	Segunda Modificación 2025
1000	Servicios Personales	\$484,050,182.00	\$460,166,329.00	\$0.00	\$460,166,329.00
2000	Materiales y Suministros	\$122,460,000.00	\$110,953,844.00	-\$10,600,000.00	\$100,353,844.00
3000	Servicios Generales	\$318,924,192.00	\$481,635,745.00	\$17,000,000.00	\$498,635,745.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$108,855,000.00	\$109,606,150.00	-\$2,000,000.00	\$107,606,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$65,840,000.00	\$37,415,000.00	\$2,500,000.00	\$39,915,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00	\$173,756,560.00	-\$6,900,000.00	\$166,856,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	\$0.00	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	\$0.00	\$0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



9000	Deuda Pública	0.00	0.00	\$0.00	\$0.00
Total		\$1,273,885,934.00	\$1,373,533,628.00	\$0.00	\$1,373,533,628.00

XVII. Que, por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de **\$1,373,533,628.00 (son: Mil trecientos setenta y tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)** para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

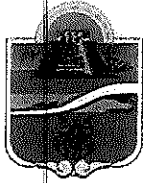
Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo	Concepto	Segunda Modificación
1000	Servicios Personales	\$460,166,329.00
2000	Materiales y Suministros	\$100,353,844.00
3000	Servicios Generales	\$498,635,745.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$107,606,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$39,915,000.00
6000	Inversión Pública	\$166,856,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00
TOTAL		\$1,373,533,628.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. - Se aprueba la segunda modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. - Se autorizan las erogaciones plurianuales para el proyecto de inversión en infraestructura denominado "Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de la operación del centro de comando, control,



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



comunicación y cómputo de Tulum”, para lo cual se instruye al Tesorero Municipal para que sea considerado en los ejercicios fiscales de 2026 y 2027.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que informe a las diversas Dependencias y unidades administrativas, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobada, a efecto de que realicen las adecuaciones pertinentes en sus programas, proyectos y acciones de acuerdo con los montos y especificaciones del presente Acuerdo.

Cuarto. – Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

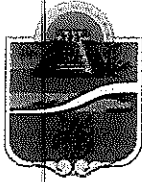
C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.

AUSENTE
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.

C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.

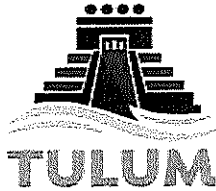
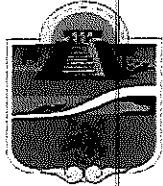
C. Genny Yasmiñ Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.

C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



El que suscribe, **Dr. Johnny Monsreal Padilla, Secretario General** del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, con fundamento en lo establecido en el artículo 120 fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 12 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum; artículo 14 fracción X del Reglamento de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

CERTIFICO

Que las presentes copias fotostática constante de **once (11)** fojas útiles tamaño carta impresas, legibles y visibles de un solo lado, que se certifican, son reproducción fiel y exacta del correspondiente al **Acuerdo mediante el cual se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Tulum, Quintana Roo, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2025, correspondiente a la Administración Pública 2024-2027.** Cuya original obra en los archivos de esta Secretaría General, y al tenerlo a la vista y al realizar el cotejo correspondiente con las copias que se certifican, se encontraron idénticas.

Y para lo que legalmente corresponda, expido la presente certificación en la Ciudad y Municipio de Tulum, Quintana Roo, a los **06 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

DOY FE

Atentamente

Dr. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

